GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural

MUSEO DE PREHISTORIA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

SITUACIÓN:	**CALLE CORONA, Nº 36**	**BIEN DE INTERÉS CULTURAL**
BARRIO:	**3- EL CARME**	
DISTRITO:	**1- CIUTAT VELLA**	
CÓDIGO:	**BIC 01.03.08 bis**	
CATEGORÍA:	**MONUMENTO**	**FECHA DECLARACIÓN: 01.03.1962 [BOE 09.03.1962]**

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:
Cartografía Catastral: YJ2753C
Manzana: 5234217
Parcela: 01
CART. CATASTRAL 401-16-I
IMPLANTACIÓN: MANZANA COMPACTA
FORMA: REGULAR
SUPERFICIE: 80.078 M2

Fotografía Aérea 2008

2. EDIFICACIÓN:

NÚMERO DE EDIFICIOS: 1
NÚMERO DE PLANTAS: 3
OCUPACIÓN: TOTAL
CONSERVACIÓN: BUENO

Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU 1988 [BOE 14.01.1989] y en su texto refundido y correc. errores [DOGV 03.05.1993]
PEPRI del Barri del Carmen
AP 9/05/91 (BOP 14/10/92)
HOJA PLAN GENERAL: C-28
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACIÓN: GSP-2. Sistema General Servicio Público Socio-Cultural
USO: --
PROTECCIÓN ANTERIOR: PROTEGIDO 2
OTROS: Nº Archivo: 1275
Museo declarado Monumento Histórico Artístico , BOE 09.03.1962
AVA-1

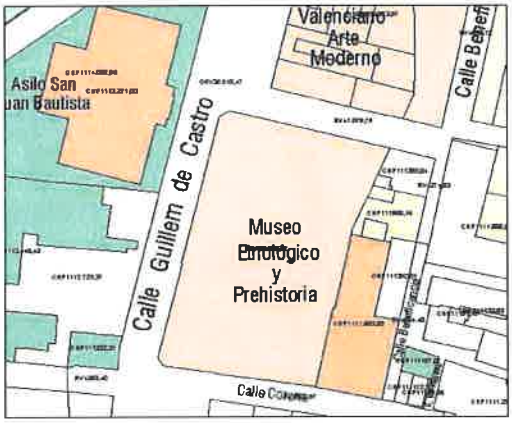

Planeamiento Municipal 2010 SIGESPA

Firmado por: MANUEL LA TORRE HERNANDEZ - DNI 24341131R
Localización: SECRETARIO DEL ÁREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 11.05.2015 10:00:02

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROVACIÓ DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

MUSEO DE PREHISTORIA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Descripción General:

Se propone como BIC a tenor del Decreto 474/1962, de 1 de marzo, por el que determinados Museos son declarados monumentos histórico – artístico, que en su articulo primero dispone::
"Se declaran monumentos histórico-artísticos los Museos que a continuación se relacionan, afectando también esta declaración a los edificios en que se hallan instalados, en tanto se destinen a la expresada finalidad:
(...) Valencia:, Museo de Prehistoria de la Diputación Provincial",

El **Servicio de Investigación Prehistórica**de la Diputación de Valencia y su **Museo de Prehistoria** se crean en el año **1927** como una institución cientifica dedicada a conservar, investigar y difundir el rico patrimonio arqueológico valenciano. Ya desde sus inicios, el SIP desarrolla una intensa labor de campo en yacimientos arqueológicos como la Bastida de les Alcusses de Moixent, la Cova Negra de Xàtiva, la Cova del Parpalló de Gandia o el Tossal de Sant Miquel de Llíria. Los materiales obtenidos a partir de estas excavaciones pronto constituyeron unos fondos cuyo valor cientifico y patrimonial convierten al SIP y a su Museo en uno de los más importantes de España.
El Museo de Prehistoria de Valencia ocupa desde 1982 una parte de la antigua Casa de la Beneficencia. , creada como institución en 1841, ocupando los viejos edificios que quedaban del antiguo Convento de la Corona. En 1876 el arquitecto Joaquín Mª Belda Ibañez inició las nuevas obras. por iniciativa de la Diputación Provincial. Se trata de una edificación de gran tamaño destinada originalmente a centralizar los servicios asistenciales y benéficos, tiene tres alturas y se ordena alrededor de una serie de patios, algunos porticados con columnas de hierro, en torno a una singular iglesia con paredes y techos extensamente pintados por Antonio Cortina.
En el año 1995 se inaugura la restauración completa del edificio, llevada a cabo por los arquitectos Rafael Rivera Herràez y Mateo Signes Pineda. abriéndose al público las actuales Salas de Prehistoria, Cultura Ibérica y Mundo Romano así como la Biblioteca. El proyecto estuvo muy condicionado por el estudio de las patologías existentes y sobre todo por el apretado programa de necesidades que se planteaban. La intervención, entre otros aspectos de interés, regularizó y homogeneizó la imagen de los distintos patios, mediante el derribo de los elementos impropios existentes y reconstrucciones puntuales. Los antiguos zócalos cerámicos, de muy diversa factura, fueron sustituidos por otros elaborados bajo la dirección de la artista valenciana Carmen Calvo.
Actualmente, en la planta baja del museo se sitúan las salas de exposiciones temporales, la antigua iglesia de estilo bizantino decorada en 1881 y convertida hoy en un salón de actos, los talleres didácticos, los laboratorios de restauración y de fauna cuaternaria, los almacenes y otras dependencias del museo La biblioteca especializada ocupa un lugar central en el edificio. Las salas de exposición permanente reúnen los principales testimonios de los tiempos prehistóricos, de la Cultura Ibérica y de época romana en tierras valencianas además de la tienda y la cafeteria
En la primera planta se encuentran las salas dedicadas al Paleolítico, donde destacan los primeros restos humanos fósiles de la Cova del Bolomor o las plaquetas grabadas de la Cova del Parpalló. En esta primera planta también se ubican las salas dedicadas al Neolítico, con la famosa colección de vasos con decoración cardial de la Cova de l'Or de Beniarrés, y a la Edad de los Metales.
En la segunda planta se exhiben los materiales correspondientes a la Cultura Ibérica, destacando la famosa colección de vasos pintados con decoración figurada de Sant Miquel de Llíria o los plomos escritos ibéricos. Finalmente, la sala dedicada al Mundo Romano exhibe algunas de las piezas más importantes del Museo como son el mosaico de Font de Mussa o el Apolo de Pinedo .La musealización no se limita a las salas permanentes del propio museo, también se extiende a los yacimientos arqueológicos que están en curso de excavación, como es el caso del poblado ibérico de la Bastida de les Alcusses. Del mismo modo se está poniendo en valor la Ruta Edetana, en torno a la zona de Llíria.

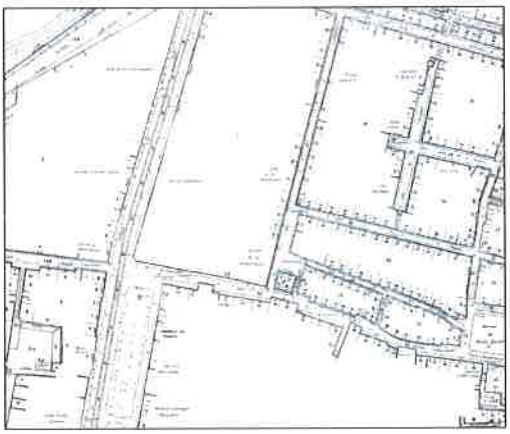

Cartográfico Municipal 1929-1945

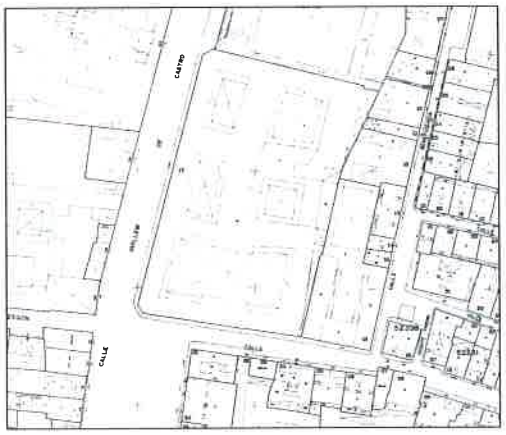

Cartográfico C.G.C.C.T 1980

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

MUSEO DE PREHISTORIA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: Joaquín Mª Belda Ibañez

FECHA DE CONSTRUCCION: 1841

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Consiste en una sucesión de cuerpos de edificación construidos en torno a ocho patios de zócalos alicatados, que nos recrean claramente la imagen de un hospicio decimonónico. Rodeando estos patios se desarrollan extensas crujias destinadas antiguamente a albergar todas las dependencias de esta institución benéfica. Su arquitectura es sólida, regular y simétrica, y responde a los llamados estilos neogótico y neobizantino.

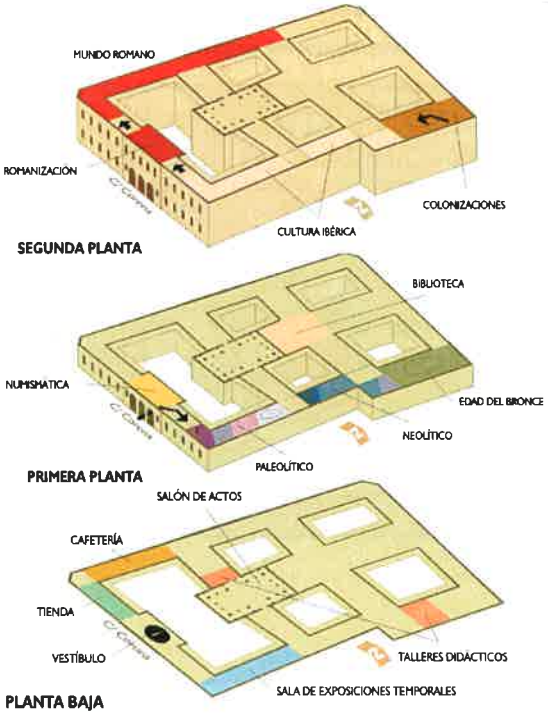

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental ☐
- Integración Urbana ☐
- Carácter articulador ☐
- Carácter estructural ☐

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica ☐
- Carácter modelo referencia ☐
- Ref. cultural-arquitectónica ☐

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica ☐

Valoración pormenorizada:

- Fachada principal ☐
- Fachada trasera o lateral ☐
- Cubiertas pandas del claustro ☐
- Estructura espacial interna ☐
- Espacio claustral ☐
- Antigua iglesia ☐

El conjunto arquitectónico que alberga el Museo de Prehistoria de la Diputación de Valencia tiene consideración de Bien de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 1 de marzo de 1962, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 9 de marzo de 1962. En el citado Decreto se declara Monumento Histórico Artístico el Museo, afectando la declaración al edificio en que se halla instalado en tanto se destine a la expresada finalidad.

3 1 MAY 2013

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
ABROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

MUSEO DE PREHISTORIA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:

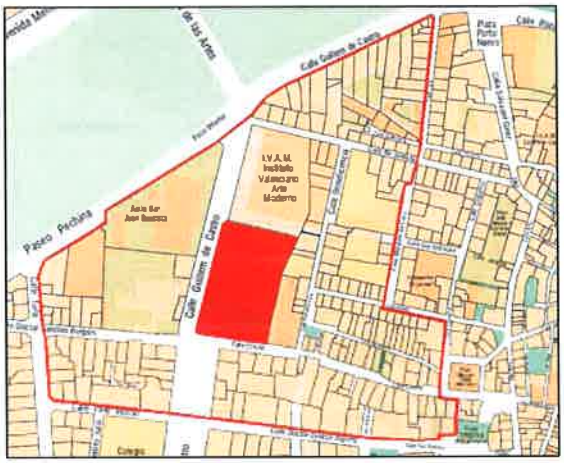

Descripción de la línea delimitadora:

El entorno de protección del "Museo de Prehistoria de la Diputación de Valencia", queda delimitado por una línea poligonal cerrada según el siguiente trazado:
Tomando como origen la esquina noroeste del cruce formado por las calles "Turia" y "Doctor Sanchis Bergón", seguimos hacia el sur tomando la alineación derecha de la calle "Turia", bordeando la manzana hasta llegar al cruce con la calle "Pere Bonfill" donde tomamos la alineación norte de la citada calle, cruzando Guillén de Castro y siguiendo por la alineación norte de la calle "Doctor Beltrán Bigorra" y "San Dionisio". En el cruce con la "Plaza Tavernes de Valldigna" bordeamos la manzana hacia el norte, seguimos la alineación sur de la calle "Corona" hasta el cruce con la calle "Sogueros", seguimos por el margen izquierdo de la calle "Sogueros" hasta el cruce con "Ripalda", tomamos la alineación sur de la calle Ripalda hasta el cruce con "Marqués de Caro". Seguimos por el margen izquierdo de la calle "Marqués de Caro" hacia el norte, y luego por el margen izquierdo de la calle "Líria" hasta el cruce con "Guillén de Castro", bordeando la manzana en sentido antihorario y siguiendo por el "Paseo de la Pechina" hasta el cruce con la calle "Turia", llegando al punto de origen.

El entorno afectado se ha delimitado con arreglo a la Disposición Transitoria Primera: Establecimiento de entornos mínimos de protección para inmuebles, apartado 2.a). Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

Conservación ☒
Restauración ☒
Eliminación de elementos impropios ☒
Reposición de elementos primitivos ☒
Reforma y redistribución interior ☒

Reforma y redistribución interior: Se permiten las obras de rehabilitación con reforma siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 dc 31/12/2005).

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Decreto 474/1962 de 1 de marzo. BOE 09.03.1962
- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp]. Consulta 30.06.2011
-Presentación Museu de Prehistòria de València de la web de la Diputación de Valencia (htpp/www.museoprehistoriavalencia.es)
-Ayuntamiento de Valencia , Centro Cultural de la beneficencia, web Ayuntamiento de Valencia (http//www.valencia.es/ayuntamiento)
- A.A.V.V.: "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.Valencia.1983.
- A.A.V.V.: "Guía de arquitectura de Valencia". CTAV. Valencia 2007.
- A.A.V.V.: "Monumentos de la Comunidad Valenciana. Catálogo de Monumentos y Conjuntos declarados e incoados. Tomo X. Valencia. Arquitectura Religiosa". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia 1995.

11. OBSERVACIONES: